



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: Resolución convocatoria Asesor Comercial (Compras SA) 2 puestos

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) vacantes para el puesto “Asesor Comercial” en la Empresa COMPRAS SA, de acuerdo con la descripción del puesto que se agrega como Anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 07/05/2019 hasta el día 14/05/2019, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

| |
|--|
| MINISTERIO/SECRETARIA: RN COMPRAS. MINISTERIO DE ECONOMIA |
| LOCALIDAD: VIEDMA |
| NOMBRE DEL PUESTO: ASESOR COMERCIAL (2 puestos) |
| UNIDAD ORGANIZATIVA: E |

| |
|---|
| TAREAS / RESPONSABILIDADES: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1- Negociación, adhesión y atención a comercios. 2- Distribución, venta, asesoramiento y posventa de servicios financieros. 3- Distribución de plásticos y firma de contratos. 4- Administración de documentación sensible y auditable. 5- Atención al consumidor. 6- Digitalizan de información |

| |
|---|
| REQUISITOS DEL PUESTO: |
| Menos de 40 años con 3 años de antigüedad en ventas de intangibles preferentemente en rubro financiero. |
| Disponibilidad horaria para horarios rotativos. |
| Experiencia en Trabajo por objetivos |

| | |
|-----------------------------|--|
| COMPETENCIAS GENERAL | |
| Ventas | |

| | |
|--|--|
| HABILIDADES REQUERIDAS: | |
| Pro activo, organizado. Habilidades personales para trabajo en equipo. | |
| Trabajo por objetivos cuantitativos | |

